

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

Sesion del 3 de mayo de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Domingo Urrutia, a quien se entregó su diplóma. El presbítero don Jorge Montes se presentó tambien a recibir el mismo grado en Teología; pero como se advirtiese que estaba vacante en la Iglesia Metropolitana la dignidad de Maestro-escuela, que segun los estatutos de la Universidad, debe presenciar la protestacion de la fe que son obligados a hacer los licenciados en Teología, no se pudo conferir al presbítero Montes el grado a que aspira, i quedó acordado hacer presente esta dificultad al Supremo Gobierno para que se sirva resolverla, dictando una regla que decida este caso i los análogos que puedan ocurrir en lo venidero. Acto continuo se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe un supremo decreto, por el cual se concede al Seminario Conciliar de Concepcion el privilejio de recibir exámenes valederos para grados universitarios. Se mandó archivar.

2.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el opúsculo compuesto por don Manuel Vera, titulado "Tabla enciclopédica para el uso de las escuelas primarias," que fué presentado en una de las sesiones anteriores. Segun el señor Decano, este trabajo no tiene mérito alguno que lo haga recomendable; pues no contiene nada nuevo, nada que conduzca a simplificar los cálculos, i las pocas nociones que da de aritmética práctica están espuestas con mas órden i claridad en otros libritos ya adoptados. Habiendo merecido este informe la aceptacion del Consejo, no fué aprobada la obra.

3.º De otro informe del mismo señor Decano sobre la solicitud de don Fernando Llona de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. El señor informante opina que debe accederse a la dispensa de que se trata; i para fundar su opinion reprodujo i amplificó las razones aducidas por el solicitante en su peticion. El Consejo, aunque reconoció que la dispensa estaba apoyada en la equidad, se consideró desnudo de facultad para otorgarla; pero acordó elevar la solicitud con sus antecedentes al Supremo Gobierno, para que resuelva lo que crea de justicia.

4.º De una solicitud de don José Ignacio Martínez Contador, en que pide que de los fondos de la Universidad se le den mil trescientos pesos al interes del ocho por ciento anual. Habiéndose hecho presente por el Secretario que actualmente debia haber en caja como mil quinientos pesos, el Consejo no consideró conveniente dar la cantidad que

se pide, en atencion a que en todo tiempo es necesario que la Universidad tenga fondos disponibles para sus gastos. Quedó en consecuencia desechada la solicitud.

5.º De una solicitud de don Juan Enrique Junge, natural de Dinamarca, en que pide se le permita rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en Medicina. Al efectó acompañó un diplóma de doctor en medicina i cirujía, expedido por el profesor de estos ramos en la Academia Real Cristiana Albertina. Acordóse pedir informe al señor Decano de Medicina, i exijir al solicitante que legalice el diplóma presentado.

Despues de esto se tomó nuevamente en consideracion la solicitud de don José Dolores Hurtado, de que se dió cuenta en una de las primesas sesiones del mes de abril último. Sobre este asunto la opinion unánime del Consejo fué que no habia embarazo para que el solicitante rindiese ante la Corte de Apelaciones de Concepcion los exámenes de derecho español i canónico, puesto que ya se habia dictado esta misma medida en casos análogos; pero en cuanto a si deberá contarse el término de la práctica forense desde la rendicion de los exámenes, sin que el solicitante reciba previamente el grado de bachiller en Leyes, el dictámen del Consejo fué que no podia accederse a semejante petition, porque eso seria infringir abiertamente el artículo 16 de la lei orgánica, segun el cual deben mediar por lo ménos dos años entre el grado de bachiller i el de licenciado. En consecuencia se mandó evacuar con arreglo a este acuerdo el informe que el Supremo Gobierno tenia pedido sobre el asunto. Se levantó la sesion.

Sesion del 10 de mayo de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Teolojía al presbítero don Jorje Montes i a Fr. Agustin Corvalan, el de bachiller en Leyes a don José Antonio Fernandez i el mismo en Humanidades a don Juan Ignacio Leon. Los dos licenciados en Teolojía hicieron previamente la protestacion de la fé con arreglo a lo prevenido por el Concilio de Trento, presenciando el acto el señor Provisor don José Miguel Aristegui, comisionado especialmente para ello por el señor Arzobispo, segun aparece de una nota pasada al Consejo por el señor Ministro de Instruccion Pública, de la cual se dió cuenta. Despues de esto el señor Rector tomó juramento de desempeñar fielmente las funciones de su profesion a don Vicente Abasolo i don Leonidas García, a quienes se ha dado por el Supremo Gobierno el título de Injenieros de minas.—Pasóse a dar cuenta

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos Supremos decretos: por el uno de ellos se manda estender los títulos de Injenieros de minas a favor de don Ansehno Herreros, don Paulino del Barrio, don Vicente Abasolo i don Leonidas García, i por el otro se dispensan a don Fernando Llona los exámenes que le faltan para poder optar el bachillerato en Matemáticas, segun consta del acta de la sesion anterior. Ambas notas se mandaron archivar, i al mismo tiempo se mandó pasar el expediente de Llona a señor Decano de Matemáticas para los fines del reglamento de grados.

2.º De dos cuentas, la una del Secretario Jeneral sobre las entradas i gastos que ha tenido su secretaría en el último cuádrimestre de 1855 i primero de 1856, i la otra del

Secretario de Humanidades sobre las entradas i gastos de su secretaría en el primer cuatrimestre de este año. La primera da un sobrante de doce centávos i la segunda de sesenta i un pesos seis centávos a favor de la caja. Ambas pasaron a comision para su exámen.

3.º De un informe dado por la comision de la Facultad de Humanidades encargada de examinar el "Compendio de la historia de Chile" compuesto por don Miguel Luis Amunátegui, que fué presentado al Consejo en una de las sesiones anteriores. Apareciendo de dicho informe que el trabajo examinado es apto para servir de testo de enseñanza, fue aprobado en calidad de tal.

4.º De una nota de don Francisco Villarino, con la cual remite un estado del colegio que dirige en esta capital, correspondiente al año que rije. Se mandó acusar recibo i agregar el documento a los demas de su clase.

5.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la presentada por el cónsul jeneral de Chile en Paris, sobre lo gastado por causa de la suscripcion a periódicos europeos para esta Universidad durante el año de 1855. Aprobado el informe, lo fué consiguientemente la cuenta, mandándose en seguida dar de esto el correspondiente aviso al espresado Cónsul Jeneral.

6.º De una solicitud de don José Sandalio Letelier, en que pide que conforme a lo dispuesto por el art. 32 del reglamento del Instituto Nacional se le declare exento de toda contribucion universitaria para optar grados en la Facultad de Humanidades, en razon de haber obtenido el premio de que habla el art. 29 del espresado reglamento. En comprobante de este hecho cita la Memoria leida por el Rector del Instituto Nacional en setiembre de 1855, publicada en los *Anales de la Universidad*. Cerciorado el Consejo de la exactitud de todo lo alegado por el solicitante, le declaró exento del pago de contribuciones.

7.º De un expediente seguido en la Serena por don Pedro Piñera para optar el título de ensayador jeneral. De él consta que el aspirante ha rendido los exámenes requeridos para esta profesion por el Supremo decreto de 7 de noviembre de 1853, i que ha sido sometido a las pruebas especificadas en el mismo decreto, habiendo sido tanto en aquellos como en éstas aprobado por unanimidad.

Como el Supremo Gobierno pide informe al Consejo sobre este asunto, se acordó hacerle presente lo que se acaba de espresar; notando sin embargo que el exámen de catecismo no aparece justificado en debida forma, porque solo obra en el expediente un certificado del profesor de este ramo, en que dice que Piñera fué su alumno el año de 1848, que siguió el curso hasta su conclusion, que se distinguió por su aplicacion i buena conducta, i que no rindió exámen de dicho ramo porque en aquel tiempo no se acostumbraba rendirlo. A pesar de esto, el Consejo fué de opinion que podia dispensarse a Piñera de la obligacion de presentar certificado del exámen de catecismo, no solo en atencion a lo espuesto por el profesor, sino tambien por la consideracion de haber obtenido en los demas exámenes votaciones honrosas.

Despues de esto el señor Decano de Medicina, informando verbalmente sobre la solicitud de don Juan Enrique Junge de que se dió cuenta en la sesion anterior, dijo que el diploma presentado por el solicitante no estaba legalizado, i carecia ademas de la firma del jefe de la corporacion científica que lo espidió; que por estas consideraciones juzgaba que este documento no podia admitirse como auténtico, i que en consecuencia debia ser rechazado. El Consejo, despues de una lijera discusion, se conformó con la opinion del señor Decano.

Finalmente, el señor Rector espuso que el religioso capuchino Fr. Vicente de Florencia, le habia hecho presente que tenia encargo de la Universidad de Bolonia para ponerla en comunicacion con la de Chile, i que deseaba dar de algun modo cumplimiento

a su comision. El mismo señor Rector añadió, que la mira que en esto se proponia la Universidad de Bolonia, era adquirir nuestras publicaciones literarias i objetos de historia natural de Chile; que a su juicio no debia perderse la oportunidad de entrar en relacion con una institucion cientifica tan acreditada; i que el mejor medio de conseguirlo era que la Universidad de Bolonia nombrase un ajente en el Havre que se encargase de entablar la proyectada comunicacion i de hacer el cambio de producciones literarias. Esta indicacion fué acogida i aprobada unánimemente por el Consejo. Se levantó la sesion.

Sesion del 17 de mayo de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Solar, Blanco, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector, confirió el grado de licenciado en Leyes a don Manuel Jesus Salas, i el de bachiller en Humanidades a don Benjamin Pereira, a quienes se entregó su respectivo diploma. En seguida prestaron el juramento de fidelidad en el ejercicio de su profesion los ingenieros de minas don Anselmo Herreros i don Paulino del Barrio, cuyos títulos fueron préviamente leidos por el Secretario. Pasóse despues a dar cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos: por el primero se concede a don José Dolores Hurtado permiso para rendir ante la Corte de Apelaciones de Concepcion los exámenes de derecho español i canónico; i por el segundo se concede a don José Antonio Fernandez permiso para hacer el estudio de práctica forense con el juez de letras de Talca, miéntras permanezca desempeñando el cargo de profesor de Matemáticas en el Liceo de aquella provincia. Ambos decretos se mandaron transcribir al señor Decano de Leyes.

2.º De dos informes de la comision de cuentas, aprobatorios de las que se habian presentado en la sesion anterior. Fueron aprobados a su vez, mandándose poner en tesorería el sobrante de la secretaría de Humanidades, i el de la Secretaría jeneral, por ser excesivamente pequeño, se manda entregar al Bedel para que lo aplique a los gastos que tiene que hacer por cuenta de la Universidad.

3.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el testo de Cosmografía compuesto por don Gabriel Izquierdo, de que se dió cuenta en una de las primeras sesiones del año próviro pasado. Hace presente el señor Decano que el opúsculo está trabajado con arreglo al respectivo programa aprobado por la Universidad; que en las proposiciones difíciles el autor ha sabido preparar el espíritu del jóven, suministrándole ciertas ideas que ilustran la materia i ayudan a comprenderla; que al mérito de la claridad i precision en el lenguaje se une el de un plan bien concebido i de una ordenada distribucion de sus partes; que la parte que trata de nuestro globo lo da a conocer completamente en cuanto tiene relacion con la cosmografía; que la obra está destinada a servir de testo, no solo a los alumnos de Humanidades, sino tambien a los de Matemáticas; que bajo el primer aspecto, no es inferior a ninguno de los testos que se hallan en uso, i bajo el segundo es indudablemente lo mas adecuado que se ha escrito entre nosotros; i finalmente, que por todo lo espuesto el libro examinado es mui digno de la aprobacion de la Universidad. Este informe fué sometido a votacion i resultó aprobado, quedándolo consiguientemente el trabajo a que se refiere.

4.º De un oficio del señor Decano de Teología, con el cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su facultad el 9 del que rije, con el objeto de elejir sucesor del finado miembro prebendado don Pedro Marin. De dicho documento consta que no hubo eleccion por no haber reunido ninguno de los candidatos el número de sufragios requerido por los estatutos, quedando en consecuencia postergado el acto para dentro de cuatro meses. Se mandó archivar el oficio junto con el documento trascrito.

5.º De una cuenta del Secretario de Matemáticas sobre las entradas i gastos que ha tenido su secretaría en el primer cuadrimestre de este año, la cual da un sobrante de cincuenta i nueve pesos a favor de la caja universitaria. Pasó a comision para su exámen.

6.º De una solicitud de don Juan Enrique Junge, en que pide se tenga por legalizado en debida forma el diplóma de doctor en medicina de la Universidad de Kiel, que ya ha presentado al Consejo. A este efecto acompaña una certificacion dada por el Cónsul de Dinamarca en Valparaiso, en la cual se afirma que "el diplóma está conforme i legal, segun las leyes de Dinamarca, i que el sello puesto es el verdadero signo de la Universidad de Kiel." El Consejo, sin embargo, no juzgó como auténtico el diplóma, por carecer de la firma de la autoridad que se dice haberlo espedido, i porque el sello puesto en él, a pesar de ser, como lo certifica el Cónsul, el mismo que usa el decano de la facultad de medicina de la Universidad de Kiel, puede con todo no haber sido mandado poner por el mismo decano. La autenticidad del sello no prueba, en concepto del Consejo, la autenticidad del instrumento que lo contiene. Por estas consideraciones se resolvió no reputar el diplóma como legalizado en debida forma.

7.º De una solicitud de don Francisco de P. Perez, en que pide se le dispensa, para optar el grado de bachiller en Matemáticas, los exámenes de historia de la edad media, historia moderna i cosmografía. El señor Solar apoyó esta solicitud diciendo que el curso de historia para los alumnos de matemáticas no ha estado bien arreglado en el Instituto Nacional, por manera que han tropezado con algunas dificultades para estudiar todos los ramos de que dicho curso se compone; que el bachillerato en esta facultad no es obligatorio para ninguna de las profesiones concernientes a ella, conviniendo por tanto no desalentar a los que lo solicitan; i finalmente, que Perez ha sido un alumno estudioso i aprovechado en todas las clases que ha cursado. Despues de una lijera discusion, el Consejo reconoció la equidad de la dispensa pedida; pero no estando en sus atribuciones el otorgarla, acordó recomendar la solicitud al Supremo Gobierno. Igual acuerdo recayó sobre una solicitud de don Manuel Domínguez, en que pide se le dispense el exámen de jeografía para ser bachiller en Matemáticas; militando, respecto de este solicitante, la circunstancia de que su dispensa no puede ser sino temporal, por habérsele concedido ántes con este carácter por el Supremo Gobierno para obtener el título de agrimensor jeneral.

Se levantó la sesion.

Sesion del 24 de mayo de 1856.

Se abrió presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Orrego, Solar, Blanco, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachi-

ller en la Facultad de Matemáticas a don Fernando Llona, a quien se le entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De tres decretos supremos; por el primero de ellos se dispensan a don Francisco de P. Perez los exámenes de historia de la edad media, historia moderna, historia de América i Chile i cosmografía para que pueda proceder a rendir las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de bachiller en la Facultad de Matemáticas; por el segundo se dispensa con el mismo objeto a don Manuel José Dominguez el exámen de jeografía, i por el tercero se concede a don Tristan Aguirre que pueda proceder a graduarse de bachiller en la facultad de humanidades sin rendir exámen de catecismo, fisica, literatura, moral i un idioma extranjero.

2.º De un oficio del Delegado universitario, al cual acompaña el programa de las clases que se han abierto este año en la seccion de instruccion universitaria del Instituto Nacional con especificacion del número de alumnos que las cursan. Se mandó publicar.

3.º De un oficio del Secretario de la Facultad de Teolojia, con el cual remite la cuenta de los ingresos i salidas que han tenido los fondos de dicha Facultad desde el 1.º de mayo de 1855 hasta el 30 de abril del año presente. Dicha cuenta da un sobrante de ciento noventa i tres pesos noventa i tres i medio centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

4.º De un oficio del Secretario de la Facultad de Leyes al cual acompaña las cuentas de las entradas i gastos que ha tenido su secretaria en el último cuadrimestre del año próximo pasado i en el primero del presente. Dichas cuentas dan los siguientes sobrantes a favor de la caja: cincuenta pesos treinta i siete i medio centavos, ochenta i dos pesos sesenta i dos i medio centavos, cuarenta i dos pesos treinta i siete i medio centavos i cincuenta i nueve pesos. Pasaron a comision para su exámen.

5.º De un oficio del Director de la Escuela Normal, con el cual remite un estado del movimiento de la referida escuela. Se mandó agregar a los otros de la misma especie.

6.º De tres conocimientos de las remesas de periódicos franceses conducidas por los buques *Espérance*, *Cuzco* i *Callão*. Se mandaron transmitir a los senores Peña i Ca para los efectos del caso.

7.º De una cuenta del señor Peña de Valparaiso por costos de fletes de varios cajones de periódicos que ha enviado a la Universidad. Se acordó que se le pidiesen esplicaciones sobre algunas partidas i principalmente sobre quiénes eran los señores Cova i Ca. de Panamá.

8.º De una solicitud de don Juan Henrique Junge para que sea admitido por la Universidad de Chile un diploma dado por la de Kiel en el ducado de Holstein, cuya autenticidad está certificada por el Cónsul de Dinamarca. Despues de una larga discusion, se suspendió toda resolucion sobre este asunto hasta que el señor Domeyko tomase varios informes para suministrar datos al Consejo.

9.º De una cuenta de la librería del *Mercurio* en la cual se cobra la suscripcion de las revistas inglesas que recibe la Universidad. Pasó en informe al Delegado universitario.

Por último, se autorizó al señor Domeyko para gastar cinco onzas de oro en un armario de caoba donde colocar los libros del gabinete de lectura, i en la encuadernacion de los impresos de este establecimiento que estuviesen a la rústica.

Se levantó la sesion.

Sesion del 31 de mayo de 1856.

Se abrió presidida por el señor Vice-rector, i con asistencia de los señores Orrego, Solar, Blanco, Domeyko, Ramirez i el Secretario.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-rector confirió el grado de bachiller en Filosofia i Humanidades a don José Sandalio Letelier, don Abdon Carrasco i Diaz i don José Antonio Zúñiga, a todos los cuales se entregó el correspondiente diplóma.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que avisa que S. E. el Presidente pasará a verificar la apertura del Congreso Nacional a la sala del Senado a las doce del dia del 1.º del entrante mes de junio. Se mandó comunicar a quienes correspondiese.

2.º De una solicitud de don Joaquín Zelaya en que pide se le permita rendir en el liceo de San Fernando varios exámenes de humanidades que le faltan a fin de poder graduarse en la Facultad de Medicina. Se pidió informe al decano de esta facultad.

En seguida el señor Domeyko presentó al Consejo una carta del señor Moesta relativa a la forma de los diplómas espedidos por las universidades alemanas. El mismo señor trasmitió de palabra los datos que sobre el mismo particular le habia trasmitido el señor Paulsen. Como no se hallasen presentes ni el señor Rector ni el señor Sazie, que habian tomado parte en la discusion de la solicitud del señor Junge, para lo cual se habian pedido los mencionados datos, se acordó diferir la consideracion de este asunto.

Se levantó la sesion.
